

<b>PROTOCOLIZACION</b>
FECHA: 14/6/23
Gerardo R. Grassi Subsecretario Letrado Ad-Hoc Procuración General de la Nación
Resolución PGN n° 40/23



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, 14 de junio de 2023.

**VISTO:**

El Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN n° 1457/17 y modificado por Resoluciones PGN nros. 1962/17, 19/18 y 70/22 y las actuaciones del Concurso n° 128 M.P.F.N.,

**Y CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución PGN n° 6/23 se convocó al concurso abierto y público de oposición y antecedentes n° 128 del Ministerio Público Fiscal de la Nación para proveer una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, provincia de Santa Fe y una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, provincia de Buenos Aires, fijando como fecha de cierre de inscripción el 30 de mayo de 2023.

Asimismo, tal como se encuentra establecido en el artículo 3°, segundo párrafo, del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN n° 1457/17 y modificado por Resoluciones PGN nros. 1962/17, 19/18 y 70/22, cuando la cantidad de postulantes mujeres no alcance el 30% del total de personas inscriptas se dispondrá la ampliación del periodo de inscripción en un plazo no menor a diez (10) ni mayor a veinte (20) días.

En este aspecto, la Secretaría de Concursos informó que en ninguna de las dos vacantes se llegó al porcentaje exigido por la citada normativa, ya que para cubrir la de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, se inscribieron cincuenta y tres (53) personas abogadas, de las cuales doce (12) son mujeres y para cubrir la de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, se anotaron cincuenta y nueve (59), de las cuales catorce (14) son mujeres; aclarando que ambos listados revisten carácter de provisorios para poder tomar esta decisión y que no comprende, en este estadio, el análisis de fondo sobre el cumplimiento, por cada una de las/os aquí postulantes, de los requisitos legales y reglamentarios dispuestos para ser admitidas definitivamente, tarea ésta que deviene su realización en una etapa posterior, una vez finalizado el plazo ampliatorio que impone el reglamento.

Por lo tanto, así definido que, por las cantidades de inscriptos e inscriptas informadas, no se alcanzó al 30% de postulantes mujeres en ninguna de las dos vacantes convocadas por este proceso de selección que lleva el número 128, se

dispondrá la ampliación del periodo de inscripción por el plazo máximo previsto en el reglamento, es decir veinte (20) días, en tanto se trata del primer año en el que se utiliza el “Sistema Informático de Inscripción a Concursos de Magistradas/os”, aprobado por Resolución PGN n° 96/21 y de la modificación del reglamento de concursos, dispuesta por Resolución PGN n° 70/22.

De conformidad a lo establecido en la norma reglamentaria referida, durante este periodo únicamente se podrán inscribir mujeres. A su vez, todas las personas que ya se encuentran inscriptas al 30 de mayo de 2023 podrán actualizar sus antecedentes hasta la nueva fecha de cierre de inscripción.

Como consecuencia de lo anterior se modificará la fecha de publicación de la lista definitiva de postulantes establecida en el punto dispositivo V de la Resolución PGN n° 6/23, a fin de incorporar a aquellas que, eventualmente, se inscriban durante la ampliación aquí dispuesta.

Por lo expuesto, de conformidad a lo establecido por el artículo 120 de la Constitución Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación (ley n° 27.148) y el artículo 3° segundo párrafo del referido Reglamento para la Selección de Magistradas/os del M.P.F.N.;

**RESUELVO:**

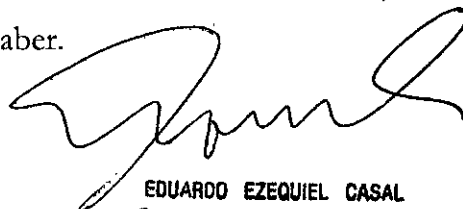
**I. DISPONER** la ampliación del plazo de inscripción del Concurso n° 128, durante el cual solamente se podrán inscribir mujeres y **HACER SABER** que todas las personas ya inscriptas podrán actualizar sus antecedentes.

**II. ESTABLECER** el 14 de julio de 2023 como fecha de cierre del periodo de inscripción.

**III. HACER SABER** que la lista definitiva de personas inscriptas se publicará a partir del 08 de agosto de 2023.

**IV. MANTENER** la fecha fijada en el punto dispositivo VI de la Resolución PGN n° 6/23 para el sorteo público de las/os magistradas/os y juristas invitadas/os que integrarán el Tribunal Evaluador, dispuesta para el 10 de agosto de 2023, a las 11:00 horas en la sede de la Secretaría de Concursos (Libertad 753, CABA).

**V.** Protocolícese, publíquese y hágase saber.



**EDUARDO EZEQUIEL CASAL**  
Procurador General de la Nación  
Interino